

Boletín

Señor

JUEZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510
(proveniente del juzgado 19)
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.

NELSON OLMOS SÁNCHEZ, obrando como apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito allegar al despacho constancia de publicación del Aviso de remate realizada en el diario EL ESPECTADOR en los términos del Art. 450 del C.G del P. conforme lo dispuesto en auto de fecha 14/12/2021., por medio del cual se fija fecha y hora para la diligencia de REMATE para el día 18 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.

Anexos:

- 1. Pagna de diario EL ESPECTADOR, donde fue publicado el Aviso.
- 2. Certificado de tradición y libertad actualizado.

Con el respeto acostumbrado,



NELSON OLMOS SANCHEZ
C.C. 79.609.810 de Bogotá.
T.P. 105.779 del C.S de la J.

Encontrar publicadores editores en nuestra página web: www.elspectador.com - Servicios - Editores y Avisos Judiciales

| Artículo | Descripción | Fecha | Estado | Valor | Notario | Observaciones |
|----------|-------------|-------|--------|-------|---------|---------------|
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 15 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 16 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 18 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 19 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 20 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 21 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 22 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 23 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 24 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 25 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 26 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 27 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 28 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 29 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 30 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 31 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 32 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 33 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 34 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 35 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 36 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 37 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 38 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 39 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 40 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 41 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 42 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 43 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 44 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 45 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 46 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 47 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 48 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 49 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 50 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 51 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 52 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 53 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 54 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 55 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 56 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 57 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 58 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 59 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 60 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 61 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 62 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 63 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 64 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 65 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 66 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 67 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 68 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 69 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 70 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 71 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 72 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 73 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 74 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 75 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 76 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 77 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 78 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 79 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 80 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 81 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 82 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 83 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 84 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 85 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 86 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 87 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 88 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 89 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 90 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 91 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 92 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 93 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 94 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 95 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 96 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 97 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 98 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 99 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| 100 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

Artículo 450 Código General del Proceso (Estado de Renatos)

La publicación del contenido del emplazamiento permanecerá en www.elspectador.com - Servicios - Editores y Avisos Judiciales, durante el término del emplazamiento

Término de la comparecencia (15) días, con la presencia del editor, con quien se surtirá la notificación.

El presente es un documento legal que contiene información sobre procedimientos judiciales y notariales. El texto está altamente repetitivo y parece ser un error de escaneo o un formato de texto no legible. Se observan frases como "EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE" y "AVISOS JUDICIALES".



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220204997154308065

Nro Matrícula: 50S-40012827

Pagina 2 TURNO: 2022-45199

Impreso el 4 de Febrero de 2022 a las 01:42:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORONADO RAMIREZ MARIELA

CC# 35489385

DE: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472

A: CORONADO RAMIREZ FERNANDO

CC# 79322842 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-10-1997 Radicación: 1997-96705

Doc: ESCRITURA 2697 del 10-05-1997 NOTARIA 6 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio; Titular de dominio incompleto)

DE: CORONADO RAMIREZ FERNANDO

CC# 79322842

DE: CORONADO RAMIREZ MARIELA

CC# 35489385

DE: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-2014 Radicación: 2014-91182

Doc: OFICIO 1697 del 03-10-2014 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. N. 2014-0510

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ DE SANCHEZ AMPARO

CC# 20282404

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

Emb. det.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-107778

Doc: OFICIO 160206 del 18-11-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 02910 DEL 18-11-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-04-2021 Radicación: 2021-22578

Doc: OFICIO 5402274191 del 21-04-2021 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO DE JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220204997154308065

Nro Matricula: 50S-40012827

Pagina 3 TURNO: 2022-45199

Impreso el 4 de Febrero de 2022 a las 01:42:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES. *6*

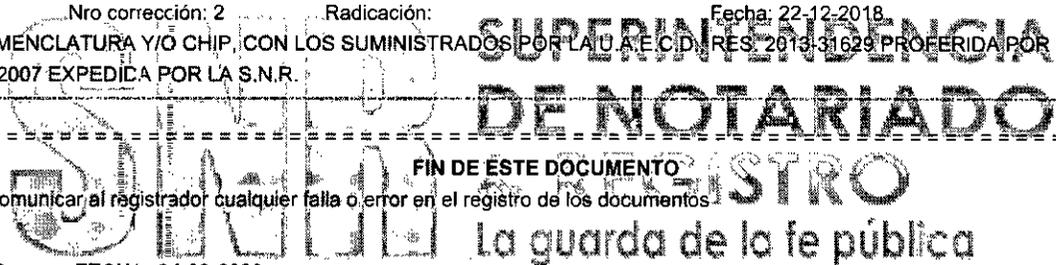
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRA_ CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
_E 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-31629 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.
NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-45199

FECHA: 04-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

18 feb
133**Publicación para remate Rad 2014-510**

nelson olmos sánchez <olmosnos@hotmail.com>

Vie: 04/02/2022 13:56

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

publicación aviso 2022.pdf; publicación - ESPECTADOR.pdf; certificado400128274470588004879464867.pdf.pdf;

Bogotá D.C. febrero 4 de 2022.

Señores

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ref: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510

(proveniente del juzgado 19)

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.

Respetuosamente me permito remitir memorial adjunto, informando publicación de Aviso para remate, dentro del proceso de la referencia.

Anexo:

1. Página de diario EL ESTECLADOR, donde fue publicado el Aviso.
2. Certificado de tradición y libertad actualizado.

Cordialmente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ

O & C ASESORES

Firma de Abogados

olmosnos@hotmail.com

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

473-2022-12

5 folios Johana H.

43881 4FEB'22 PM 4:32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 3°
e-mail: j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE DESIERTA

En Bogotá.D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha catorce (14) de diciembre del año 2021, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso RADICADO NO.110014003 019 2014 00510 00 EJECUTIVO SINGULAR DE AMPARO ORTIZ SANCHEZ contra FERNANDO CORONADO, IGNACIO FORERO Y OTROS. La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

CONSTANCIA

Comoquiera que no se presentaron postores, se DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN. Siendo las once de la mañana (11:00 am).

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Jueza

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510 (juz 19 de origen)
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.
Asunto: solicitud nueva fecha de remate.

NELSON OLMOS SANCHEZ, obrando como apoderado del demandante, respetuosamente solicito a usted se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo el REMATE del bien inmueble embargado y secuestrado, a efecto de dar aplicación al articulo 457 del C.G del P. Teniendo en cuenta que el remate fijado para el día 18/02/2022, fue declarado desierto al no presentarse postor.

Con el respeto acostumbrado,


NELSON OLMOS SANCHEZ
C.C. 79.609.810 de Bogotá.
T.P. 105.779 del C.S de la J.

136

Solicitud Rad. 2014-510

nelson olmos sánchez <olmosnos@hotmail.com>

Lun 21/02/2022 10:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; fernando.c.r@hotmail.com <fernando.c.r@hotmail.com>

Bogotá D. C febrero 21 de 2022.

Buenas tardes señores:

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

DE EJ. CIV. MUN. RADICAD

Ref.: Proceso Ejecutivo. Rad. 2014-510

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADI y otros

62560 24-FEB-'22 0:45

62560 24-FEB-'22 0:45

NELSON OLMOS SANCHEZ., obrando en calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito remitir archivo adjunto con solicitud.

Respetuosamente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ

O & C ASESORES

Firma de abogados

olmosnos@hotmail.com

celular: 3002063477

| | |
|-------------------|-----------------|
| ANGÉLICA LUGO | <i>Angélica</i> |
| F | <i>2</i> |
| U | <i>10/2</i> |
| RADICADO | |
| <i>1185-16-15</i> | |

2/2

137

REPÚBLICA DE COLOMBIA

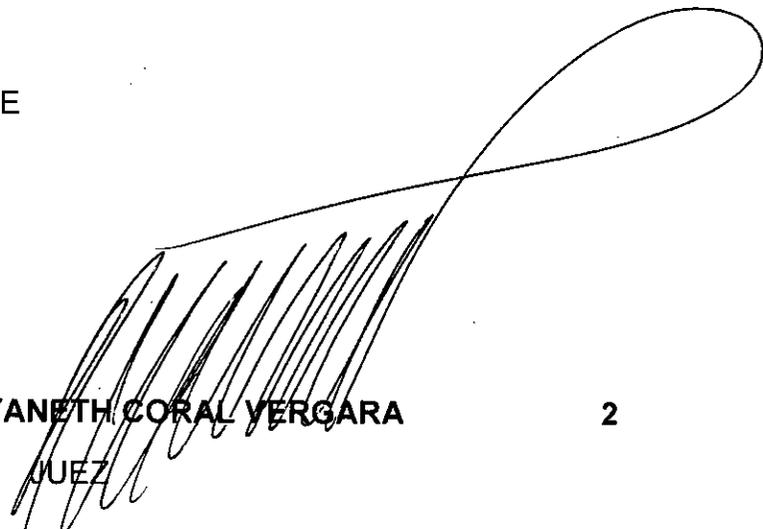


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 04 ABR 2022

Proceso No.019-2014-00510-00

Previo a fijar fecha para remate, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que actualice el avalúo del inmueble objeto de cautela el cual data de marzo de 2021 (fls.122).

NOTIQUESE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

2

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución De Sentencias 05 ABR 2022 Por anotación en estado N° 51 de la fecha se notifica la presente providencia, a las 8:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ Secretaria |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ASC

138

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510 (19 de origen)

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SÁNCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADO RAMÍREZ y otros.

Asunto: Actualización avalúo- solicitud fijación fecha y hora de remate

NELSON OLMOS SÁNCHEZ, obrando como apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, dando alcance a lo requerido por el despacho en auto de fecha 4/04/2022., comedidamente me permito presentar la actualización del avalúo conforme a lo dispuesto en el artículo 444 de C.G del P. Numeral 4, que dispone en cuanto a inmuebles, que el valor será el del avalúo catastral del predio, incrementándose en un 50%, para lo cual me permito acompañar formulario del impuesto predial unificado Año Gravable 2022, con identificación CHIP del predio AAA0009FZBS, matrícula 4001287, dirección DG 46 SUR 13 A 19, el cual aparece el avalúo catastral por valor de \$158.735.000. De esta forma, al incrementarlo en el 50%, **el valor a tener en cuenta para la diligencia de remate es de \$238.102.500.**

Así mismo solicito al señor Juez se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo el REMATE del bien inmueble embargado y secuestrado, con el fin de dar aplicación al artículo 457 del C.G del P., teniendo en cuenta que el remate fijado para el día 18/02/2022, fue declarado desierto al no presentarse postor.

Anexo:

1. Impresión de impuesto predial 2022, con valor avalúo catastral (1 folio).

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020., informo el correo electrónico de notificaciones actualizado en el registro nacional de abogados.

Correo electrónico de notificaciones apoderado de la demandante: olmosnos@hotmail.com

En cuanto a la contraparte., contamos con un único correo electrónico de notificaciones que es: fernando.c.r@hotmail.com, al cual remito copia de este memorial.

Furge como apoderada de dos de los demandados la Doctora. BEATRIZ CUELLAR RIOS., quien a la fecha no ha cumplido con la carga de informar su correo electrónico para notificaciones.

Con el respeto acostumbrado,



NELSON OLMOS SÁNCHEZ

C.C. 79.609.810 de Bogotá.

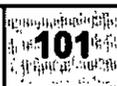
T.P. 105.779 del C.S de la J.

AÑO GRAVABLE
2022



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
22010005829



Formulario
Número: 2022301010100215012

Código QR
Indicaciones de uso al respaldo

A IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. CHIP AAA0009FZBS 2. DIRECCIÓN DG 46 SUR 13A 19 3. MATRICULA INMOBILIARIA 40012827

B DATOS DEL CONTRIBUYENTE
4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 4953621 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL IGNACIO FORERO 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 46 SUR 13A 19 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

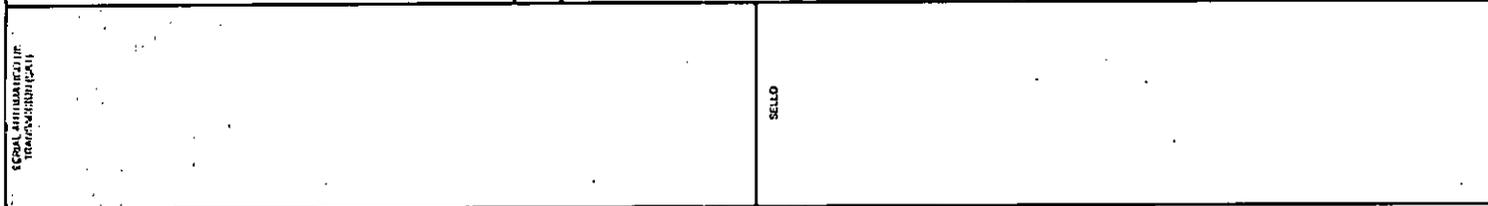
11. VOTROS

12. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. VALOR CATASTRAL 153,725,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y 14. TARIFA 5.7 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 100
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 905,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 428,000 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 476,000

| | HASTA 15/01/2022 (dd/mm/aaaa) | HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaaa) |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 20. SANCIÓN | VS 0 | 0 |
| 21. TOTAL SALDO A CARGO | HA 476,000 | 476,000 |
| 22. VALOR A PAGAR | VP 476,000 | 476,000 |
| 23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO | TD 48,000 | 0 |
| 24. DESCUENTO ADICIONAL | DA 0 | 0 |
| 25. INTERÉS DE MORA | IM 0 | 0 |
| 26. TOTAL A PAGAR | TP 428,000 | 476,000 |

27. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
Aporte voluntariamente un 10% adicional al SI NO X Mi aporte debe destinarse al
27. PAGO VOLUNTARIO AV 0 0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 428,000 476,000



CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2022



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
22010005829



Formulario
Número: 2022301010100215012

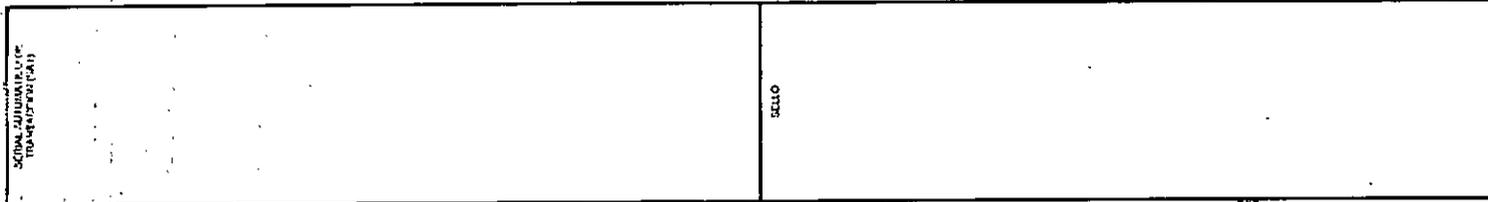
Código QR
Indicaciones de uso al respaldo

A IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. CHIP AAA0009FZBS 2. DIRECCIÓN DG 46 SUR 13A 19 3. MATRICULA INMOBILIARIA 40012827

B TOTAL A PAGAR
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO HASTA 15/01/2022 (dd/mm/aaaa) 428,000 HASTA 16/01/2022 (dd/mm/aaaa) 476,000 5. CON APOORTE VOLUNTARIO

C FIRMA DEL DECLARANTE
FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. C.E. No

D MARQUE LA FECHA DE PAGO



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NO

RV Rad 2014-510 Actualización avalúo

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

19/04/2022 8:03

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de remates.

Ubicación: LETRA

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada
Asistente Administrativo Grado 5
Área de Remates | Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

De: nelson olmos sanchez <olmosnos@hotmail.com>

Envíado: viernes, 8 de abril de 2022 16:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: fernando.c.r@hotmail.com <fernando.c.r@hotmail.com>

Asunto: Rad 2014-510 Actualización avalúo

Buenas tardes señores:

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Ref.: Proceso Ejecutivo. Rad. 2014-510
Demandante AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO y otros

NELSON OLMOS SANCHEZ., obrando en calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito remitir archivo adjunto actualizando el avalúo, para remate.

Respetuosamente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ
O & C ASESORES
Firma de abogados
olmosnos@hotmail.com
celular: 3002063477

| | |
|--------------------|----------------------|
| ANGÉLICA LUGO | <i>Angélica Lugo</i> |
| F | <i>[Signature]</i> |
| U | <i>[Signature]</i> |
| RADICADO | |
| <i>2496-182-10</i> | |

OF. E.J. CIV. MUN RADICAR2

70184 21-APR-'22 12:35

70184 21-APR-'22 12:35

9



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

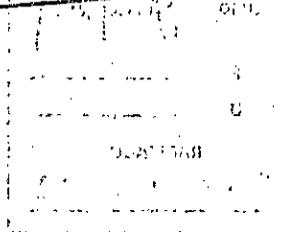
25 ABR 2022

6

Al despacho del señor(a) juez Juez: _____

Observaciones: _____

El(la) Secretario(a): _____





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Mayo Veintitrés de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 019-2014-00510-00

Del avalúo dado al bien inmueble identificado con **M.I. No. 50S-40012827** embargado y secuestrado en la suma de **\$238.102.500 M/Cte.**, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA (2)
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MAYO 24 DE 2022
Por anotación en estado N° 81 de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

142

Señor

JUEZ 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510 (juz 19 de origen)
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SÁNCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO RAMÍREZ y otros.
Asunto: solicitud impulso procesal - fijar fecha de remate.

NELSON OLMOS SÁNCHEZ, obrando como apoderado del demandante, respetuosamente solicito a usted se de impulso al proceso, procediendo a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo el REMATE del bien inmueble embargado y secuestrado, a efecto de dar aplicación al artículo 457 del C.G del P. téngase en cuenta se señoría, que el suscrito apoderado ya presentó la correspondiente actualización al avalúo del inmueble, conforme lo requirió el despacho, previo a fijar nueva fecha.

Con el respeto acostumbrado,



NELSON OLMOS SANCHEZ
C.C. 79.309.810 de Bogotá.
T.P. 105.779 del C.S de la J.

143

Rad 2014-510 Solicitud impulso

nelson olmos sanchez <olmosnos@hotmail.com>

Mié 18/05/2022 16:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D. C mayo 18 de 2022.

Buenas tardes señores:

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Ref.: Proceso Ejecutivo. Rad. 2014-510

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADI y otros

NELSON OLMOS SANCHEZ., obrando en calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito remitir archivo adjunto con solicitud.

Respetuosamente.,

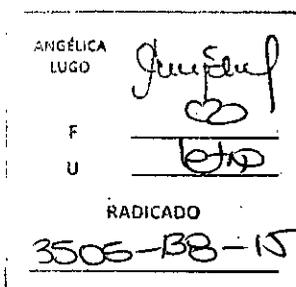
NELSON OLMOS SANCHEZ

O & C ASESORES

Firma de abogados

olmosnos@hotmail.com

celular: 3002063477



OF. EJ. CIV. MUN RADICAD

75428 26-MAY-'22 12:19

75428 26-MAY-'22 12:19

9

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Conciliación Civil
Municipio de Bogotá, D.C.
ESPACHO

2 ⑥

Al despacho del señor(a) _____

Observaciones _____

El(la) Secretar(a) _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Junio Veinticuatro de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 019-2014-00510-00

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del (los) bien (es) **inmueble identificado con FMI 50S-40012827** de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala a hora de las 12:00 del día 11 del mes 08 del año 2022.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 10012041800 a nombre de la OFICINA DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO. Aquella deberá indicar que los interesados pueden consultar el expediente físico en la **CALLE 15 No. 10-61 DE BOGOTÁ**, en donde encontrará el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la subasta.

La publicación se podrá allegar se manera física y/o virtual únicamente al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El postulante deberá radicar sus ofertas en sobre cerrado en la ventanilla del primer (1º) piso (**calle 15 No. 10-61 de Bogotá**).

Finalmente, ante el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de almoneda han de aportarse **A MÁS TARDAR EL DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA**.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

28 DE JUNIO DE 2022

Por anotación en estado N.º 103 de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

145



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220802479162831825

Nro Matrícula: 50S-40012827

Pagina 1 TURNO: 2022-327986

Impreso el 2 de Agosto de 2022 a las 02:35:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 03-04-1989 RADICACIÓN: 89-13515 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 17-03-1989

CODIGO CATASTRAL: **AAA0009FZBSCOD** CATASTRAL ANT: R.C.U.S 49S. 112

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DIRECCION: CABIDA Y LINDEROS

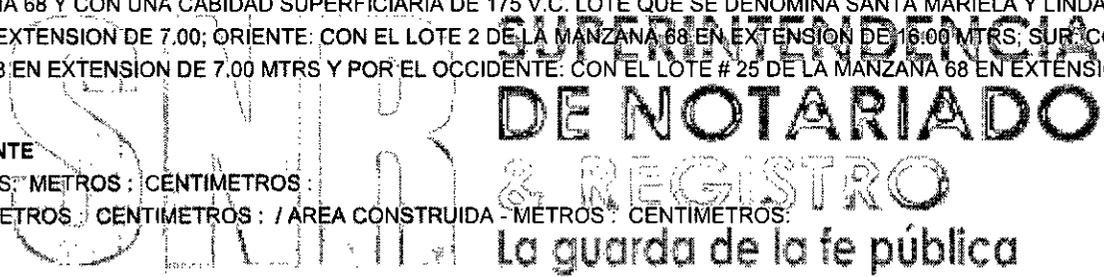
GLOBO DE TERRENO EL CUAL HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENIMINADO LA PROVIDENCIA O LTE "K" LOTE MARCADO CON EL #24 DE LA MANZANA 68 Y CON UNA CABIDAD SUPERFICARIA DE 175 V.C. LOTE QUE SE DENOMINA SANTA MARIELA Y LINDA: NORTE;CON LA CALLE 47 SUR EN EXTENSION DE 7.00; ORIENTE: CON EL LOTE 2 DE LA MANZANA 68 EN EXTENSION DE 16.00 MTRS; SUR: CON LOS LOTES 3 Y 27 DE LA MANZANA 68 EN EXTENSION DE 7.00 MTRS Y POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE # 25 DE LA MANZANA 68 EN EXTENSION DE 16.00 MTS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) DG 46 SUR 13A 19 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 46 SUR 15A 19 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-04-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 767 del 26-02-1965 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO MORALES ROBERTO

A: RAMIREZ MARIELA

X

A: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-03-1989 Radicación: 89-13515

Doc: ESCRITURA 9273 del 19-12-1988 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/6 PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220802479162831825

Nro Matrícula: 50S-40012827

Pagina 2 TURNO: 2022-327986

Impreso el 2 de Agosto de 2022 a las 02:35:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORONADO RAMIREZ MARIELA

CC# 35489385

DE: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472

A: CORONADO RAMIREZ FERNANDO

CC# 79322842 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-10-1997 Radicación: 1997-96705

Doc: ESCRITURA 2697 del 10-05-1997 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORONADO RAMIREZ FERNANDO

CC# 79322842

DE: CORONADO RAMIREZ MARIELA

CC# 35489385

DE: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-2014 Radicación: 2014-91182

Doc: OFICIO 1697 del 03-10-2014 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. N. 2014-0510

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ DE SANCHEZ AMPARO

CC# 20282404

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-107778

Doc: OFICIO 160206 del 18-11-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 02910 DEL 18-11-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-04-2021 Radicación: 2021-22578

Doc: OFICIO 5402274191 del 21-04-2021 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO DE JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA

146



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220802479162831825

Nro Matrícula: 50S-40012827

Pagina 3 TURNO: 2022-327986

Impreso el 2 de Agosto de 2022 a las 02:35:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
 SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-31629 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA FOR LA S.N.R.



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar, al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

La guarda de la fe pública

TURNO: 2022-327986 FECHA: 02-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Table with 11 columns: DEMANDANTE, DEMANDADO, JUZGADO, PROCESO, FECHA Y HORA APERTURA LICITACION, BIENES MATERIA DEL REMATE, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR AVALUO, VALOR BASE LICITACION, PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA, NUMERO EXPEDIENTE, DATOS DEL SEQUESTRE. Includes handwritten note 'Inval el Avalúo' and '141'.

AVISO DE REMATE ART. 450 C.G.P. JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. JUZGADO ACTUAL: SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. DIRECCIÓN: CARRERA 10 14 36 PISO 2 CORREO ELECTRONICO: juzgado21@ramajudicial.gov.co...

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. HACE SABER QUE: Dentro del Proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO NÚMERO 2016 - 163 de MARIA TERESA ACERO GONZALEZ y HUMBERTO ALFONSO VASQUEZ MOSQUERA CONTRA LA SOCIEDAD LEONOR TORRES E.U., se señaló el día 12 de agosto de 2022, a las 10:00 A.M. para que tenga lugar la diligencia de REMATE del UN LOTE DE TERRENO con una extensión de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS...

a cargo de REINEL ROJAS BERNAL identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.609.980, residente en la Calle 578 Sur No 62- 20 de Bogotá D.C. Teléfono 23883938. Los interesados podrán solicitar turno para para la revisión del expediente...

AVISO DE REMATE. 1. Parte de mandante: Paulina Alarcón Cañón - Rita Florinda Murra Alarcón. 2. Parte demandada: Sonia María Romero - Claudia Patricia García Romero Ledys Diana Casasas Guavara. 3. Fecha y hora en que se abrió la licitación: 11 de agosto de 2022 a las 3:00 PM. 4. Bien Materia de remate: Inmueble - casa con dirección catastral Calle 131 N° 158 A-17 de Bogotá, y matrícula inmobiliaria N° SO-5-00012427...

2479543. Email: pekisa132008@hotmail.com TOTAL AVALUO: OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$85.470.000.000). LICITACION: Empezará a la hora señalada y no cesará sino transcurridos por lo menos una hora...

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMOCIONAL MUNICIPAL DE MARICOLA - TOLIMA, HACE SABER: TRIANA CANO contra Amparo Vera de Polanco, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día MIÉRCOLES (09) de AGOSTO del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, sustrastado y anejado...

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA RAPA A JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACQUENO NO. P5A4A-0402 DE 2015 Calle 15 No 10-61, Pso 2 de Bogotá. Correo Institucional: serviciosusuarios@ramajudicial.gov.co...

198

Publicación para remate Rad. 2014-510

NS **nelson olmos sanchez <olmosnos@hotmail.com>**       ...
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá Mar 02/08/2022 14:49

-  publicación aviso 2022.pdf 29 KB 
-  publicación- ESPECTADOR.pdf 907 KB 

✓ Mostrar los 3 datos adjuntos (1015 KB)  Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

↓ Descargar todo

Bogotá D.C. agosto 2 de 2022.

Señores
JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510
(proveniente del juzgado 19)
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.

Respetuosamente me permito remitir memorial adjunto, informando publicación de Aviso para remate, dentro del proceso de la referencia.

Anexo:

1. Página de diario EL ESTECTOR, donde fue publicado el Aviso.
2. Certificado de tradición y libertad actualizado.

Cordialmente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ
O & C ASESORES
Firma de Abogados
olmosnos@hotmail.com

 Responder  Reenviar

11 Agosto

119

FS

44885 28/06/22 09:20
OF. EJ. CIV. MON. REMATES

4993-1022-15

Señor

JUEZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad: 2014-510
(proveniente del juzgado 19)

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otro.

NELSON OLMOS SÁNCHEZ, obrando como apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito allegar al despacho constancia de publicación del Aviso de remate realizada en el diario EL ESPECTADOR en los términos del Art. 450 del C.G del P. conforme lo dispuesto en auto de fecha 28/06/2022., por medio del cual el despacho fija fecha y hora para la diligencia de REMATE para el día 11 de agosto de 2022 a las 12:00 m.

Anexos:

1. Página de diario EL ESPECTADOR, donde fue publicado el Aviso.
2. Certificado de tradición y libertad actualizado.

Con el respeto acostumbrado,



NELSON OLMOS SANCHEZ
C.C. 79.609.810 de Bogotá.
T.P. 105.779 del C.S de la J.



150

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CALLE 15 # 10-61**

EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-019-2014-00510-00 de AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ contra IGNACIO FORERO Y FERNANDO CORONADO RAMIREZ.

En Bogotá D.C., a los once días (11) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las doce del mediodía (12:00 M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), la Suscrita Juez Quince Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de la una de la tarde (01:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

La Juez;

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

La Secretaria,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

Señor:

JUEZ 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510 (juz 19 de origen)

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.

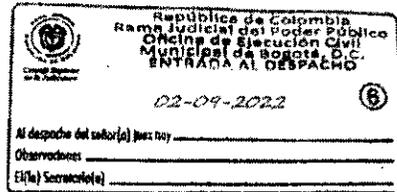
Asunto: solicitud nueva fecha de remate.

NELSON OLMOS SANCHEZ, obrando como apoderado del demandante, respetuosamente solicito a usted se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo el REMATE del bien inmueble embargado y secuestrado, a efecto de dar aplicación al artículo 457 del C.G del P. Teniendo en cuenta que el remate fijado para el día 11/08/2022, fue declarado desierto al no presentarse postor.

Con el respeto acostumbrado,

Nelson Olmos S.

NELSON OLMOS SANCHEZ
C.C. 79.609.810 de Bogotá.
P. 105.779 del C.S de la J



152

Rad. 2014-510 Solicitud fijar fecha de remate

Nelson Olmos Sanchez <olmosnos@hotmail.com>

Vie 26/08/2022 8:47

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D. C agosto 26 de 2022.

Buenos días señores:

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Ref.: Proceso Ejecutivo. Rad. 2014-510
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADI y otros

NELSON OLMOS SANCHEZ., obrando en calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito remitir archivo adjunto con solicitud.

Respetuosamente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ
O & C ASESORES
Firma de abogados
olmosnos@hotmail.com
celular: 3002063477



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Septiembre Doce de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 019-2014-00510-00

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del bien inmueble identificado con FMI **50S-40012827**, de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala la hora de las **11:00A.M.** del día **19** del mes de **OCTUBRE** del año 2022.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO. Aquella deberá indicar que los interesados pueden consultar el expediente físico en la CALLE **15 No. 10-61 DE BOGOTÁ**, en donde encontrará el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la subasta.

La publicación se podrá allegar de manera física y/o virtual únicamente al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El postulante deberá radicar sus ofertas en sobre cerrado en la ventanilla del primer (1º) piso (**calle 15 No. 10-61 de Bogotá**).

Finalmente, ante el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de almoneda han de aportarse **A MÁS TARDAR EL DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA.**

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS3

13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por anotación en estado **N.º 155** de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

155



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221012275766435088

Nro Matricula: 50S-40012827

Pagina 1 TURNO: 2022-433195

Impreso el 12 de Octubre de 2022 a las 01:07:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 03-04-1989 RADICACIÓN: 89-13515 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 17-03-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0009FZBSCOD CATASTRAL ANT: R.C.U.S 49S. 112

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

RIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

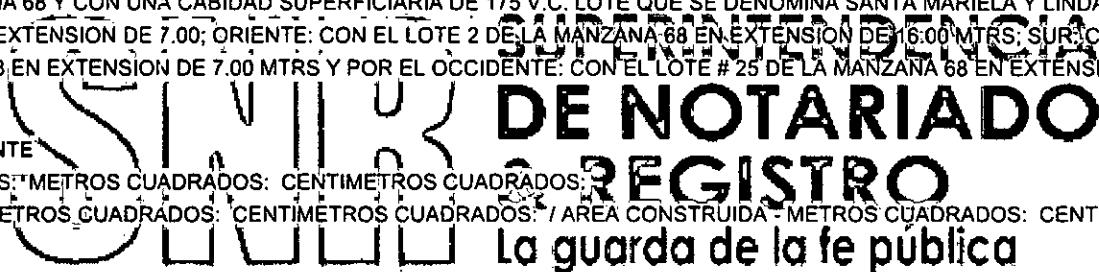
O DE TERRENO EL CUAL HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENIMINADO LA PROVIDENCIA O LTE "K" LOTE MARCADO CON EL #24 DE LA MANZANA 68 Y CON UNA CABIDAD SUPERFICARIA DE 175 V.C. LOTE QUE SE DENOMINA SANTA MARIELA Y LINDA: NORTE;CON LA CALLE 47 SUR EN EXTENSION DE 7.00; ORIENTE: CON EL LOTE 2 DE LA MANZANA 68 EN EXTENSION DE 16.00 MTRS; SUR; CON LOS LOTES 3 Y 27 DE LA MANZANA 68, EN EXTENSION DE 7.00 MTRS Y POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE # 25 DE LA MANZANA 68 EN EXTENSION DE 16.00 MTS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) DG 46 SUR 13A 19 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 46 SUR 15A 19 (DIRECCION CATASTRAL)

I DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-04-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 767 del 26-02-1965 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PARDO MORALES ROBERTO

A: RAMIREZ MARIELA

X

A: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-03-1989 Radicación: 89-13515

Doc: ESCRITURA 9273 del 19-12-1988 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/6 PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221012275766435088

Nro Matrícula: 50S-40012827

Pagina 2 TURNO: 2022-433195

Impreso el 12 de Octubre de 2022 a las 01:07:57 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORONADO RAMIREZ MARIELA

CC# 35489385

DE: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472

A: CORONADO RAMIREZ FERNANDO

CC# 79322842 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-10-1997 Radicación: 1997-96705

Doc: ESCRITURA 2697 del 10-05-1997 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORONADO RAMIREZ FERNANDO

CC# 79322842

DE: CORONADO RAMIREZ MARIELA

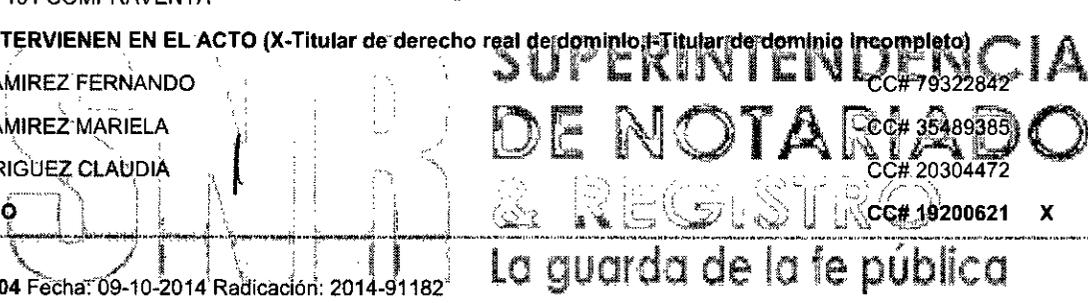
CC# 35489385

DE: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-2014 Radicación: 2014-91182

Doc: OFICIO 1697 del 03-10-2014 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. N. 2014-0510

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ DE SANCHEZ AMPARO

CC# 20282404

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

E1

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-107778

Doc: OFICIO 160206 del 18-11-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 02910 DEL 18-11-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

E2

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-04-2021 Radicación: 2021-22578

Doc: OFICIO 5402274191 del 21-04-2021 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO DE JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA

E3

156



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221012275766435088

Nro Matrícula: 50S-40012827

Pagina 3 TURNO: 2022-433195

Impreso el 12 de Octubre de 2022 a las 01:07:57 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FORERO IGNACIO

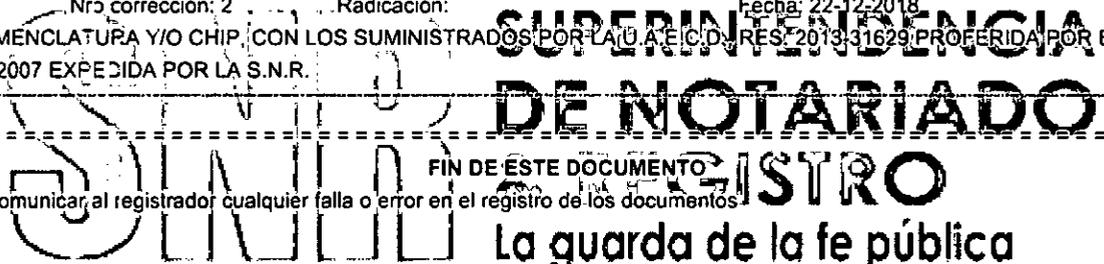
CC# 19200621 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-31629, PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.
NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-433195

FECHA: 12-10-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

157

Publicación para remate Rad. 2014-510

Tramitado X

PUBLICACIONES X

NS

Nelson Olmos Sanchez <olmosnos@hotmail.com>



Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Mié 12/10/2022 14:25

publicación aviso 2022.pdf
29 KB

80_DOMINGO 25 (1).pdf
108 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (215 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Bogotá D.C. octubre 12 de 2022.

Señores

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510
(proveniente del juzgado 19)
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.

Respetuosamente me permito remitir memorial adjunto, informando publicación de Aviso para remate, dentro del procesc de la referencia.

Anexo:

1. Página de diario EL ESTECTADOR, donde fue publicado el Aviso.
2. Certificado de tradición y libertad actualizado.

Cordialmente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ
O & C ASESORES
Firma de Abogados
olmosnos@hotmail.com

Responder

Reenviar

19/OCT/22
AM: JUAN

45285 13OCT'22 AM 9:54
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
6988-2022 (15)

F5
100

OK

Señor

JUEZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo=Rad.=2014-510
(proveniente del juzgado 19)
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.

NELSON OLMOS SÁNCHEZ, obrando como apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito allegar al despacho constancia de publicación del Aviso de remate realizada en el diario EL ESPECTADOR en los términos del Art. 450 del C.G del P. conforme lo dispuesto en auto de fecha 12/09/2022., por medio del cual se fija fecha y hora para la diligencia de REMATE para el día 19 de octubre de 2022 a las 11:00 a.m.

Anexos:

1. Página de diario EL ESPECTADOR, donde fue publicado el Aviso.
2. Certificado de tradición y libertad actualizado.

Con el respeto acostumbrado,


NELSON OLMOS SANCHEZ
C.C. 79.609.810 de Bogotá.
T.P. 105.779 del C.S de la J.



159

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CALLE 15 # 10-61**

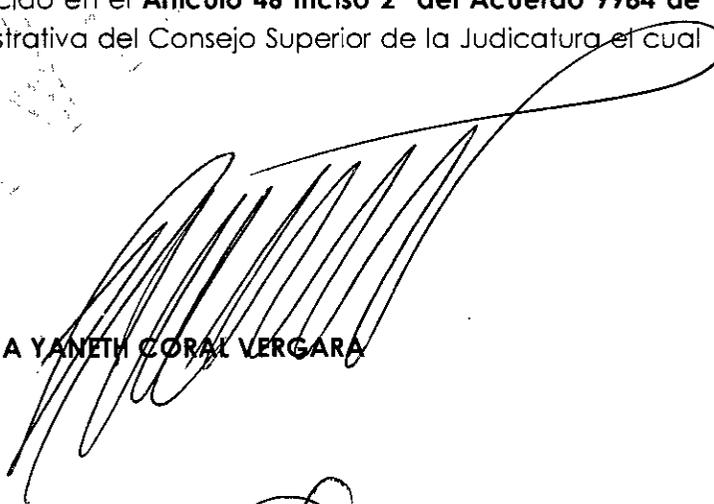
EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-019-2014-00510-00 de AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ contra IGNACIO FORERO Y FERNANDO CORONADO RAMIREZ.

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Suscrita Juez Quince Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las doce del mediodía (12:00 M.), sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

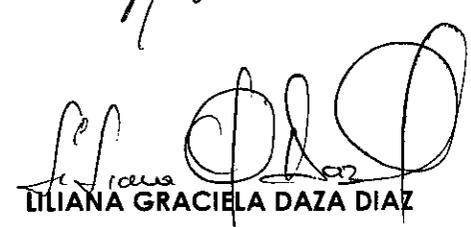
Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

La Juez:


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.
Asunto: solicitud repetición de remate.

NEILSON OLMOS SANCHEZ, obrando como apoderado del demandante, respetuosamente solicito a usted se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo el REMATE del bien inmueble embargado y secuestrado, con el animo de dar aplicación al articulo 457 del C.G del P. Teniendo en cuenta que el remate fijado para el día 19/10/2022, fue declarado desierto al no presentarse postor.

Con el respeto acostumbrado,

Nelson Olmos S.

NEILSON OLMOS SANCHEZ
C.C. 79.609.810 de Bogotá.
T.P. 105.779 del C.S de la J.

| | |
|---------------|------------------|
| ANGÉLICA LUGO | <i>Juarez</i> |
| F | <i>CO</i> |
| U | <i>leño</i> |
| RADICADO | <i>702-14-15</i> |

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

78988 27-OCT-'22 10:47
78988 27-OCT-'22 10:47

Rad 2014-510 Solicitud fijar fecha de remate

Nelson Olmos Sanchez <olmosnos@hotmail.com>

Mié 26/10/2022 14:10

Para: Radicación Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D. C octubre 26 de 2022.

Buenos días señores:

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Ref.: Proceso Ejecutivo. Rad. 2014-510

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADO y otros

NELSON OLMOS SANCHEZ., obrando en calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito remitir archivo adjunto con solicitud.

Respetuosamente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ.

O & C ASESORES

Firma de abogados

olmosnos@hotmail.com

celular: 3002063477

12/

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  Consejo Superior de la Judicatura | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. ENTRADA AL DESPACHO |
| | 28 OCT 2022 ⑥ |
| Al despacho del señor(a) juez hoy: _____ | |
| Observaciones: _____ | |
| El(la) Secretario(a): _____ | |



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Noviembre Cuatro de Dos Mil Veintidós

Proceso No. 019-2014-00510-00

Previo a fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate, se **REQUIERE** al memorialista a fin que actualice la liquidación del crédito, lo anterior por cuanto la que obra dentro del expediente data de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por anotación en estado N.º 193 de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., enero treinta y uno de dos mil veintitrés

Proceso No. 019-2014-00510-00

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del bien inmueble identificado con FMI **50S-40012827**, de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala la hora de las **11:00 A.M.** del día **1** del mes de **MARZO** del año 2023.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO. Aquella deberá indicar que los interesados pueden consultar el expediente físico en la CALLE **15 No. 10-61 DE BOGOTÁ**, en donde encontrará el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la subasta.

La publicación se podrá allegar de manera física y/o virtual únicamente al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El postulante deberá radicar sus ofertas en sobre cerrado en la ventanilla del primer (1º) piso (**calle 15 No. 10-61 de Bogotá**).

Finalmente, ante el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de almoneda han de aportarse **A MÁS TARDAR EL DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA**.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA (2)
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

FEBRERO 1 DE 2023

Por anotación en estado N.º 015 de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.

1/Marzo
11:00AM

FS

45662 27FEB'23 AM 8:45
OF. EJ. CIV. MON. REMATES
1323-2023-15

164

Señor
JUEZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510 (proveniente del juzgado 19)
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: MARIANELA MANRIQUE AREVALO

NELSON OLMOS SÁNCHEZ, obrando como apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito allegar al despacho constancia de publicación del Aviso de remate realizada en el diario EL ESPECTADOR en los términos del Art. 450 del C.G del P. conforme lo dispuesto en auto de fecha 31/01/2023., por medio del cual se fija fecha y hora para la diligencia de REMATE para el día 1 de marzo de 2023 a las 11:00 a.m.

Anexos:

1. Página de diario EL ESPECTADOR, donde fue publicado el Aviso.
2. Certificado de tradición y libertad actualizado.

Remito copia del presente memorial al canal digital informado por la parte ejecutada.

Con el respeto acostumbrado,



NELSON OLMOS SANCHEZ
C.C. 79.609.810 de Bogotá.
T.P. 105.779 del C.S de la J.

166



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230224429072788020

Nro Matrícula: 50S-40012827

Pagina 1 TURNO: 2023-81218

Impreso el 24 de Febrero de 2023 a las 03:39:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 03-04-1989 RADICACIÓN: 89-13515 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 17-03-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0009FZBSCOD CATASTRAL ANT: R.C.U.S 49S. 112

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

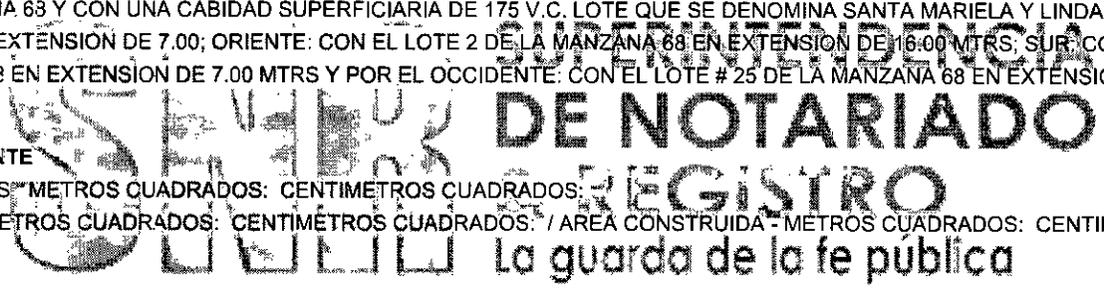
GLOBO DE TERRENO EL CUAL HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENIMINADO LA PROVIDENCIA O LTE "K" LOTE MARCADO CON EL #24 DE LA MANZANA 68 Y CON UNA CABIDAD SUPERFICIARIA DE 175 V.C. LOTE QUE SE DENOMINA SANTA MARIELA Y LINDA: NORTE;CON LA CALLE 47 SUR EN EXTENSION DE 7.00; ORIENTE: CON EL LOTE 2 DE LA MANZANA 68 EN EXTENSION DE 16.00 MTRS; SUR: CON LOS LOTES 3 Y 27 DE LA MANZANA 68 EN EXTENSION DE 7.00 MTRS Y POR EL OCCIDENTE: CON EL LOTE # 25 DE LA MANZANA 68 EN EXTENSION DE 16.00 MTS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE %



COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) 16 SUR 13A 19 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 46 SUR 15A 19 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-04-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 767 del 26-02-1965 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO MORALES ROBERTO

A: RAMIREZ MARIELA

X

A: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-03-1989 Radicación: 89-13515

Doc: ESCRITURA 9273 del 19-12-1988 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 2/6 PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230224429072788020

Nro Matrícula: 50S-40012827

Pagina 2 TURNO: 2023-81218

Impreso el 24 de Febrero de 2023 a las 03:39:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORONADO RAMIREZ MARIELA

CC# 35489385

DE: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472

A: CORONADO RAMIREZ FERNANDO

CC# 79322842 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-10-1997 Radicación: 1997-96705

Doc: ESCRITURA 2697 del 10-05-1997 NOTARIA 6 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio; I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORONADO RAMIREZ FERNANDO

CC# 79322842

DE: CORONADO RAMIREZ MARIELA

CC# 35489385

DE: RAMIREZ RODRIGUEZ CLAUDIA

CC# 20304472

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-2014 Radicación: 2014-91182

Doc: OFICIO 1697 del 03-10-2014 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. N. 2014-0510

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ DE SANCHEZ AMPARO

CC# 20282404

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-107778

Doc: OFICIO 160206 del 18-11-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 02910 DEL 18-11-2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: FORERO IGNACIO

CC# 19200621 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-04-2021 Radicación: 2021-22578

Doc: OFICIO 5402274191 del 21-04-2021 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO DE JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA

167



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230224429072788020

Nro Matrícula: 50S-40012827

Página 3 TURNO 2023-81218

Impreso el 24 de Febrero de 2023 a las 03:39:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FCRERO IGNACIO

CC# 19200621 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '6'

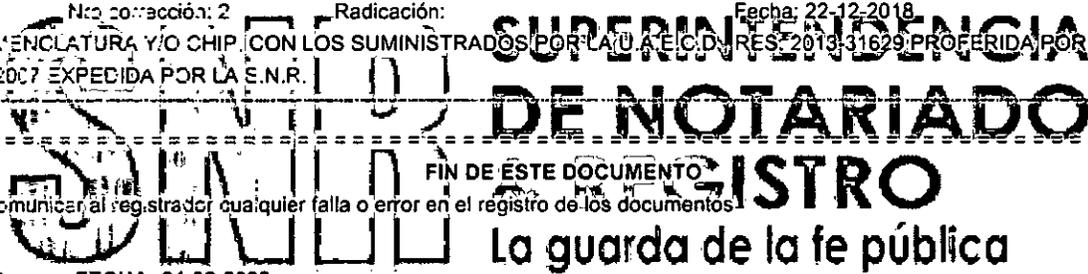
S DADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2018-31629 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

La guarda de la fe pública

TURNO: 2023-81218

FECHA: 24-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS

168

Publicación remate Rad. 2014-510



NO

Nelson Olmos <olmosnos@hotmail.com>



Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Vie 24/02/2023 15:59

CC: fernando.c.r@hotmail.com

publicación remate.pdf
20 KB

55_DOMINGO 12.pdf
148 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (247 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

Bogotá D.C. febrero 24 de 2023.

Señores

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510

(proveniente del juzgado 19)

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.

Respetuosamente me permito remitir memorial adjunto, informando publicación de Aviso para remate, dentro del proceso de la referencia.

Anexo:

1. Página de diario EL ESTECLADOR, donde fue publicado el Aviso.
2. Certificado de tradición y libertad actualizado.

Cordialmente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ

O & C ASESORES

Firma de Abogados

olmosnos@hotmail.com

Responder Responder a todos Reenviar



169

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CALLE 15 # 10-61**

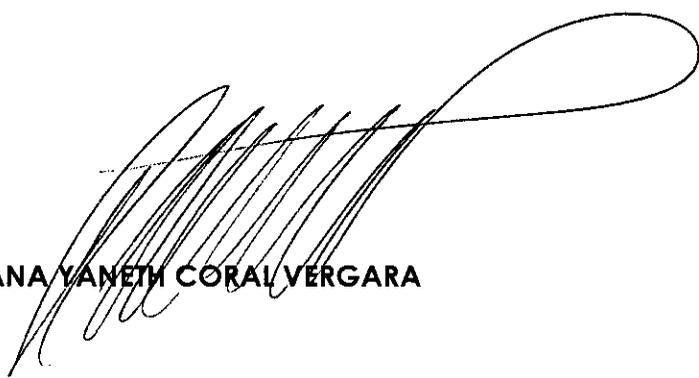
**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-019-2014-00510-00 de AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
contra FERNANDO CORONADO RAMIREZ**

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las once de la mañana (11:00 am), fecha fijada previamente mediante auto del treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Suscrita Juez Quince Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las doce de la tarde (12:00 P.M.), sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

La Juez;



ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

La Secretaria,



MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA

120

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510 (juz 19 de origen)
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO RAMIREZ y otros.
Asunto: solicitud nueva fecha de remate.

NELSON OLMOS SANCHEZ, obrando como apoderado del demandante, respetuosamente solicito a usted se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo el REMATE del bien inmueble embargado y secuestrado, a efecto de dar aplicación al artículo 457 del C.G del P. Teniendo en cuenta que el remate fijado para el día 1/03/2023, fue declarado desierto al no presentarse postor.

Con el respeto acostumbrado,



NELSON OLMOS SANCHEZ
C.C. 79.609.810 de Bogotá.
T.P. 105.779 del C.S de la J.
olmosnos@hotmail.com

Rad 2014-510 Solicitud fijar fecha de remate

171

Nelson Olmos <olmosnos@hotmail.com>

Mar 21/03/2023 10:41

Para: Radicación Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D. C marzo 21 de 2023.

Buenos días señores:

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Ref.: Proceso Ejecutivo. Rad. 2014-510

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADO y otros

NELSON OLMOS SANCHEZ., obrando en calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito remitir archivo adjunto con solicitud.

Respetuosamente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ

O & C ASESORES

Firma de abogados

olmosnos@hotmail.com

celular: 3002063477

Enviado desde Outlook

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

80331 22-MAR-'23 9:47

80331 22-MAR-'23 9:47

| | |
|------------------|-----------------|
| ANGELICA LUGO | <i>Angelica</i> |
| F | <i>(2)</i> |
| U | <i>letra</i> |
| RADICADO A P. | |
| <i>2008-8-15</i> | |

Observaciones _____
 Al despacho del señor(a) _____
 El(a) Secretario(a) _____
 24 MAR 2023
 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

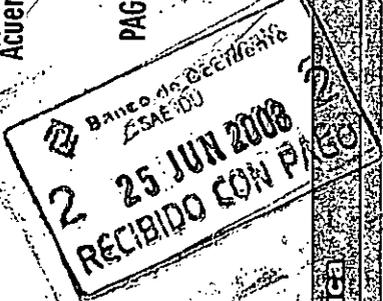


VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL
 Acuerdo 180 de 2005
 FASE I

ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
 Desarrollo Urbano

NIT: 899.999.081-6



PAGO POR CUOTAS



Fecha de Emisión: 16-MAY-2008
 Para pagos en Autómatas y Carteros Electrónicos: 001568587

1- Información Básica

| | | |
|----------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|
| Identificación del Beneficiario | Identificación del Deudor | Identificación del Beneficio |
| KR 29B 70168 | KR 29B 70168 | BIANCA ESTELLA OSPINA DE VASQUEZ |
| Código de Identificación del Beneficio | Código de Identificación del Deudor | Código de Identificación del Beneficio |
| 001502242 | AAA01640XXS | 50C-151997 |

2- Tasas de intereses aplicadas en la liquidación de la deuda (EA y MM)

| | |
|---------------------------|--------|
| Intereses de financiación | 1.60% |
| Intereses demerita | 32.88% |
| | 2.40% |

3- Estado actual de la deuda

| Concepto | Valor | Código |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Saldo de la deuda | 183.600 | 181-023 |
| Intereses demerita | 0 | |
| Intereses de financiación | 0 | |
| Alícuota | 0 | |
| Total a pagar | 183.600 | 181-023 |

4- Opciones de pago

| Concepto | Valor | Código |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Saldo de la deuda | 183.600 | 181-023 |
| Intereses demerita | 0 | |
| Intereses de financiación | 0 | |
| Alícuota | 0 | |
| Total a pagar | 183.600 | 181-023 |

Importante: Lea la información al respaldo

IDU-CC-002-08

CONTRIBUYENTE

172

2023



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 23012516399

401



Factura Número: 2023001041825163049

CODIGO QR:

| | |
|----------------------------------------|-------------------------------|
| A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO | |
| 1. CHIP AAA0009FZBS | 2. DIRECCIÓN DG 46 SUR 13A 19 |
| 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40012827 | |

| | | | | | | |
|----------------------------------|----------------------|--------------------------------------|-----------------|-------------|-----------------------------|--------------|
| B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE | | | | | | |
| 4.TIPO | 5.No. IDENTIFICACIÓN | 6.NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | 7.% COPROPIEDAD | 8.CALIDAD | 9.DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | 10.MUNICIPIO |
| CC | 19200621 | IGNACIO FORERO | 100 | PROPIETARIO | DG 46 SUR 13A 19 | BOGOTÁ. D.C. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

11. OTROS

| | | | | | |
|-------------------------------|-------------|--------------------------------------|------------|-----------------------|-------------------------|
| C. LIQUIDACIÓN FACTURA | | | | | |
| 12. AVALÚO CATASTRAL | 170.484.000 | 13. DESTINO HACENDARIO | 14. TARIFA | 15. % EXENCIÓN | 16. % EXCLUSIÓN PARCIAL |
| | | 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R | 5,7 | 0,00 | 0,00 |
| 17. IMPUESTO A CARGO | 972.000 | 18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL | 425.000 | 19. IMPUESTO AJUSTADO | |
| | | | | 547.000 | |

| | | | |
|------------------------------|--|------------------|------------------|
| D. PAGO CON DESCUENTO | | HASTA 12/05/2023 | HASTA 14/07/2023 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|
| E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

HASTA 14/07/2023

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)23012516399110278707(3900)0000000547000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23012516399188278395(3900)0000000602000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

HASTA 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23012516399038872723(3900)0000000492000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23012516399009413806(3900)0000000547000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

14-510 Actualización avalúo

Olmos <olmosnos@hotmail.com>

04/2023 11:19

Para: Radicación Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias

Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: fernando.c.r@hotmail.com <fernando.c.r@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (94 KB)

Actualización avaluo 2023.pdf; AAA0009FZBS-1000318666.pdf;

Buenos días señores:

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Ref.: Proceso Ejecutivo. Rad. 2014-510

Demandante: AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ

Demandado: FERNANDO CORONADO y otros

NELSON OLMOS SANCHEZ., obrando en calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito remitir archivo adjunto actualizando el avalúo, para remate.

Respetuosamente.,

NELSON OLMOS SANCHEZ

O & C ASESORES

Firma de abogados

olmosnos@hotmail.com

celular: 3002063477

173

Señor
JUEZ 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Rad. 2014-510
Demandante: AMPARO ORTIZ DE SÁNCHEZ
Demandado: FERNANDO CORONADO RAMÍREZ y otros.
Asunto: Actualización avalúo

NELSON OLMOS SÁNCHEZ, obrando como apoderado de la demandante, comedidamente me permito presentar la actualización del avalúo conforme a lo dispuesto en el artículo 444 de C.G del P. Numeral 4, que dispone en cuanto a inmuebles, que el valor será el del avalúo catastral del predio, incrementándose en un 50%, para lo cual me permito acompañar formulario del impuesto predial unificado Año Gravable 2023, con identificación CHIP del predio AAA0009FZBS, matrícula No. 050S-40012827, dirección DG 46 SUR 13 A 19, el cual aparece con avalúo catastral por valor de \$170.484.000. **De esta forma, al incrementarlo en el 50%, el valor a tener en cuenta para la diligencia de remate es de \$255.726.000.**

Comedidamente solicito a su Señoría, se apruebe la actualización del avalúo del inmueble.

Anexos:

1. Impresión de impuesto predial 2023, con valor avalúo catastral (1 folio).

Correo electrónico de notificaciones apoderado de la demandante: olmosnos@hotmail.com

En cuanto a la contraparte, contamos con un único correo electrónico de notificaciones que es: fernando.c.r@hotmail.com al cual remito copia de este memorial.

Finge como apoderada de dos de los demandados la Doctora. BEATRIZ CUELLAR RIOS., quien a la fecha no ha cumplido con la carga de informar su correo electrónico para notificaciones.

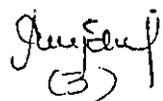
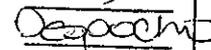
Con el respeto acostumbrado,

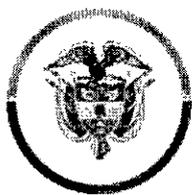

NELSON OLMOS SÁNCHEZ
C.C. 79.609.810 de Bogotá.
T.P. 105.779 del C.S de la J

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2

88474 13-APR-'23 12:11

88474 13-APR-'23 12:11

| | |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| ANGÉLICA LUGO |  |
| F | (3) |
| U |  |
| RADICADO | |
| 2522-34-15 | |



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 019-2014-00510-00

Del avalúo dado al bien inmueble identificado con FMI **50S-40012827** embargado y secuestrado en la suma de **\$255.726.000.00 M/Cte.** córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE,

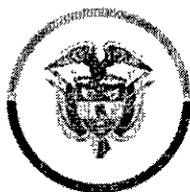
ADRIANA YANETH CORAL VERGARA (2)
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

MAYO 23 DE 2023

Por anotación en estado **N.º 086** de esta fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEON CASTAÑEDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 019-2014-00510-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de la misma fecha y, toda vez que el avalúo dado al inmueble objeto de cautelas no fue objetado, se **DISPONE**:

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del (los) bien (es), bien inmueble identificado con FMI **50S-40012827**, de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala la hora de las 3:00 PM. del día 2 del mes Agosto del año 2023.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO. Aquella deberá indicar que los interesados pueden consultar el expediente físico en la **CALLE 15 No. 10-61 DE BOGOTÁ**, en donde encontrará el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la subasta.

La publicación se podrá allegar de manera física y/o virtual únicamente al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA (2)
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUNIO 22 DE 2023

Por anotación en estado N.º 106 de esta fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEON CASTAÑEDA